

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4298  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: - 4 SET. 2012  
VISTOS:


- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2684 de fecha 07-06-2012;
- 2.- Que mediante Memorandum N° 02 de fecha 24-08-2012 el Fiscal solicita una primera proroga de 20 días, a partir del 31-08-2012 por existir diligencias pendientes que cumplir.
- 3.- El Decreto N° 4753 de fecha 27-12-2007, mediante el cual delega en Jefa de Gabinete, Prorroga de Sumarios.
- 4.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;  
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883.

D E C R E T O

1.- **CONCEDASE** una primera prórroga de 20 días hábiles, a contar del 31-08-2012 para que el Fiscal de termino al Sumario Administrativo ordenado incoar mediante Decreto Alcaldicio N° 2684 de fecha 07-06-2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

  
PATRICIA ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFA DE GABINETE (S)  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

LCH/POF/tcb

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Asesoría Jurídica
- 3.- Sr. Augusto Cavallari Perrin
- 4.- Archivo